



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 11 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.445 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 8.363 de fecha 09 de Diciembre de 2014 que autoriza la mantención de las maquinarias de los Talleres Municipales y la adquisición de elementos de protección personal para funcionarios en terreno.
- 3.- Decreto Exento N° 7.879 de fecha 26 de Noviembre que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 8.363 de fecha 09 de Diciembre de 2014 se autoriza la contratación del servicio de mantención y reparación de maquinarias y adquisición de elementos de protección personal, mediante Trato Directo conforme al Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 2.- **Que**, en el punto N° 2 del decreto se indicó las siguientes imputaciones: 215.22.06.006 (1.1.1), "Mantención y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos" el monto de \$516.037.- y al ítem 215-22-04-012 (1-1-1) "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" el monto de \$98.149.
- 3.- **Que**, en la cotización de elementos de protección personal se cotizó 2 litros de aceite de mezcla, por un valor total de \$10.000., las que fueron mal imputados a la cuenta 215-22-04-012 (1-1-1).
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

**DECRETO:**

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 8.363 de fecha 09 de Diciembre de 2014, en los siguientes sentidos:

**Donde dice:** 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.06.006 (1.1.1), "Mantención y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos" el monto de \$516.037.- y al ítem 215-22-04-012 (1-1-1) "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" el monto de \$98.149, del presupuesto municipal vigente para el año 2.014.

**Debe decir:** 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.06.006 (1.1.1), "Mantención y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos" el monto de \$526.037.- y al ítem 215-22-04-012 (1-1-1) "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" el monto de \$88.149**, del presupuesto municipal vigente para el año 2.014.

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 8.363, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/FPR/ECH/oa.-

DISTRIBUCION:

- |           |                  |            |             |           |
|-----------|------------------|------------|-------------|-----------|
| 1.-Partes | 2.-Adquisiciones | 3.-Control | 4.-Finanzas | 5.- Obras |
|-----------|------------------|------------|-------------|-----------|

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

